



UNIMETA

— Fundada en 1985 —

[FACTA NON VERBA]

Revista de Derecho y Ciencias Sociales

DICIEMBRE DE 2023 | N°4 | ISSN: 3028-3302 (Impreso) 2805-7643 (En línea)

[FACTA]
NON VERBA
Revista de Derecho y Ciencias Sociales



UNIMETA
Fundada en 1985

[**FACTA NON VERBA**]

Número 04 - diciembre de 2023

Presidenta Sala General

Nancy Espinel Riveros

Rectora

Leonor Cristina Mojica Sánchez

Vicerrectora Académica, Investigaciones y
Proyección Social

Janeth del Pilar Vaca Devia

Director de Investigaciones

Camilo Lesmes Fabian

Decana Escuela de Derecho

Maria Alejandra Cárdenas Moreno

Jefe del centro de investigaciones Jorge Eliecer
Gaitán

Jorge Gustavo Munevar Mora

Editor - Diseño y diagramación

Jefferson Esteban Quiñones Bustos

Corrección de estilo

Isabella María Mojica Jurado

Copyright©

Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA

ISSN: 2805-7643 (En línea)

ISSN: 3028-3302 (Impreso)

Editorial

Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA

Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando

Villavicencio, Meta (Colombia)

Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130

Fax: 662 1827

www.unimeta.edu.co

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de la Editorial Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Contenido

Pag.

7

Nota Editorial

Desafíos del derecho en el Siglo XXI

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Pag.

10

Un relato del trabajo de campo en el ETCR Mariana Páez

Florencia Scolaro Feijóo

Pag.

15

La proyección social en los programas académicos de derecho

María Alejandra Cárdenas Moreno

Pag.

21

Futuro urbano inclusivo y reflexivo

Claudia Rosana Chaustre Olarte

Pag.

32

**Impacto de los parques en la calidad de vida y seguridad
ciudadana de Villavicencio**

Edna Reynet Hurtado Olivera

Pag.

43

**Ontología política de los derechos de la naturaleza en el Nuevo
Constitucionalismo Latinoamericano**

Carlos Andrés Duque Acosta

Pag.

58

El lenguaje en las nuevas tecnologías

Cleóbulo Sabogal Cárdenas

Nota editorial

Desafíos del derecho en el Siglo XXI

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.489](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.489)

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Quizá no haya habido en la historia de la humanidad un siglo como el que ha empezado a mostrar su cara en el año 2000. Quizá ninguno emergió ante los ojos como en un parto, doloroso y rugiente, pero a la vez cargado de vida, de futuro, de esperanza, de sueños.

Se vino de repente con un estallido silencioso de tecnología, con realidades virtuales, con robótica, con información desmesurada y asequible, con inteligencia artificial, con toda la electrónica, con el Internet de las cosas, con la educación en un dispositivo y con todos los riesgos que el mal uso de esas herramientas puede implicar. Este siglo trajo nuevas costumbres, nuevas visiones, nuevas formas de mirar al mundo y a los demás; las familias ya no son solo las nucleares de siempre porque ahora las hay de diversa laya. La sexualidad va dejando atrás las restricciones y las prohibiciones, y con ellas los tabúes de antes.

El consumo señorea por el mundo e impone sus reglas; manda a todos a comprar más, aunque sea innecesario, a viajar más, aunque no suponga descanso, a estrenar siempre, a gastar aunque no se tenga, a mostrar en redes lo que no es, no se tiene y no sería indispensable tener. El amor y el respeto por los animales se impuso sin freno, para bien de ellos y de los mismos humanos que, calladamente, equilibran sus veloces vidas con la presencia de las mascotas, en las que vuelcan sus afectos. Las discriminaciones han venido perdiendo lugar; las de género se evidencian y se atacan, las de discapacidad y las generacionales se hundan al eliminarse las barreras, las raciales se rompen cada día. El cambio climático preocupa a casi todos; el estruendo de los terremotos, volcanes, maremotos, derrumbes, deshielos e inundaciones obliga a mirar al fondo del comportamiento humano en todo el planeta. Las migraciones se han hecho evidentes y los migrantes son millones, son los perseguidos en sus tierras, los

que huyen del desastre, los excluidos dispersos por el orbe. Las ciudades han crecido junto con los autos y con las nuevas exigencias de los ciudadanos; así como su arquitectura ha cambiado y seguirá cambiando. Los centros del poder mundial se están desplazando.

Ese panorama con que arriba el siglo XXI exige al derecho ponerse a tono y presentar soluciones ante tanta alteración de la vida. Implica enormes desafíos, supone retos inmensos y respuestas nuevas a problemas nuevos y viejos. Exige pensar en el porvenir con la ayuda del pasado. Ese derecho de ahora, que debe cambiar cada día, debe también crear conceptos novedosos y transformarlos. Debe cavilar sobre el derecho a la ciudad, sobre el derecho de los campesinos, el derecho al agua y al ambiente, el nuevo constitucionalismo latinoamericano, la proyección social de lo que se hace, el lenguaje de lo jurídico y de lo tecnológico, los enfoques diferenciales, el giro neocolonial, las expresiones de propiedad, consumo y riqueza, el derecho de la naturaleza, el derecho de los animales, el derecho familiar, las relaciones de capital. En fin, el siglo que ahora avanza trae toda una carga de beneficios y, con ella, una enorme bolsa de problemas. La ciencia de lo jurídico y la de lo ético, unidas, han de enfrentar los riesgos que allí anidan.

Esta publicación constituye un aporte de quienes se atreven a exponer sus reflexiones en busca de las soluciones que el derecho debe ir encontrando.

Un relato del trabajo de campo en el ETCR Mariana Páez.

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.490](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.490)

Florencia Scolaro Feijóo

Estudiante del Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Buenos Aires (Argentina).

florencia.scolaro@docentes.unpaz.edu.ar

flor.scolaro@gmail.com

“Todavía no es demasiado tarde para construir una utopía que nos permita habitar la tierra”

Gabriel García Márquez

Al piedemonte de la Cordillera Oriental, rodeada de una frondosa selva, que concluye para dar paso a los llanos caracterizados por sus vastos ríos afluentes del Orinoco y un clima tropical, se erige la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento de Meta, lugar central para el desarrollo de actividades económicas como la agrícola-ganadera y extractivistas como la minería, la explotación de gas y petróleo.

Su cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería, su música y bailes típicos como el joropo, y las comidas como el sancocho y la carne a la llanera. Rasgos que convierten a este Departamento en una zona rica y con fuerte potencial. No obstante, el conflicto armado que aún atraviesa Colombia después de 60 años, hace de la región un espacio complejo donde ha penetrado fuertemente la violencia, hecha carne en desplazamientos, homicidios, violencia sexual y desapariciones. En este sentido, Colombia en general y el Departamento en particular han sido muy permeados por la problemática coyuntural.

Teniendo en cuenta esta caracterización llegué a UNIMETA, en el marco de una beca de estancia de investigación con el fin de concluir las entrevistas para la tesis doctoral que estoy llevando a cabo. La investigación consiste en desarrollar un análisis de las memorias de mujeres firmantes de la paz a partir de sus experiencias en el marco del conflicto armado, poniendo en consideración el binomio guerra/paz, es decir, sus experiencias en el marco de la guerrilla y durante el postacuerdo.

Para cumplir con dicha tarea, nos acercamos junto con UNIMETA al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Mariana Páez al que llamaremos a partir de ahora ETCRMP, que fuera una guerrillera de las FARC abatida en com-

bate, y anteriormente parte de la Juventud Comunista (JUCO) durante sus años de universidad, y de la Unión Patriótica, ingresando a las filas en el contexto del genocidio perpetrado contra esta organización. El ETCRMP lleva su nombre como parte de la necesidad de construir una memoria colectiva que simboliza la lucha de la organización en pos del horizonte revolucionario.

Creado originariamente en Mesetas, el ETCRMP fue trasladado a la zona de Acacías producto de las amenazas recibidas para con quienes hoy son firmantes de paz y sus familias, entre los que hay niños y niñas en edad escolar.

Al llegar, nos encontramos en una zona rural de gran extensión, donde se estaban poniendo en marcha proyectos productivos trasladados desde Mesetas. Asimismo, en los diálogos mantenidos de manera informal, se hacía explícito el reclamo imperioso de acompañamiento estatal para el crecimiento de los emprendimientos productivos. En relación con esto, un detalle que llamó la atención de quien escribe, es la imposibilidad que tiene actualmente esta comunidad para laborar la tierra, resultante de la falta de herramientas y semillas para avanzar con la producción.

Figura 01 ▼ Paisaje del Piedemonte Llanero
Autor: Esteban Quiñones Bustos



A este respecto, destacan que el estigma social es brutal. Difícil es insertarse en la sociedad civil asumiéndose como ex fariana; en primer lugar, por el rechazo y la imposibilidad de conseguir un trabajo y, en segundo lugar, porque aún continúan las amenazas, los asesinatos y desapariciones de ex miembros de las FARC y de sus familiares.

Esto último se evidenció en las entrevistas realizadas, haciendo especial mención a la falta de cumplimiento del Acuerdo de paz firmado con el gobierno de Juan Manuel Santos en 2016, e incumplido por el presidente Iván Duque. Las firmantes de paz explicitan que la decisión de avanzar con el Acuerdo de Paz fue decisiva para sus vidas y la celebran. Sin embargo, en la interlocución han denunciado que problemáticas sociales como la pobreza, la violencia y la exclusión de la vida política, vectores de la creación del enemigo interno y conducentes del conflicto, no se han solucionado. En consecuencia, agregan que el acuerdo no se ha cumplido, ni en este plano, ni en ningún otro aspecto. Estas situaciones son ejemplos claves de que el Estado, hasta ahora, no ha financiado ningún proyecto económico presentado por los firmantes, además de que todos los proyectos que lograron financiamiento lo hicieron con colaboración internacional o se llevaron adelante de forma autogestiva. Tampoco ha acompañado a los firmantes en general, y a las mujeres en particular, en el ingreso y permanencia en el Nivel de Educación Superior. Además, no se ha avanzado en la búsqueda de desaparecidos de las filas de las FARC. Incluso se asevera que producto de esas búsquedas se han iniciado persecuciones y recibido amenazas.

Por último, se llama la atención al respecto de la falta de políticas públicas en relación a los hijos/as de firmantes de paz nacidos en el marco del conflicto armado, abordando aspectos como su manutención, su educación, etc. A pesar de ello, las entrevistadas clarifican su compromiso en la búsqueda de paz como parte de una decisión indeclinable. En virtud de este posicionamiento, destacan en sus testimonios el trabajo realizado y su interés en ser sostén del mismo. El proceso abierto en el año 2016 es denominado Postacuerdo, ya que, en términos de paz, está todo por hacerse y el conflicto sigue abierto. Parafraseando a Mauricio Archila (2017) podemos afirmar que en Colombia no se ha dicho todo lo decible y lo indecible sobre un conflicto armado que aún no concluyó. Difícil es saber cuándo lo hará, pero hay una certeza: la búsqueda del entendimiento entre las partes y un proceso de diálogo sincero será lo que logre subsanar los años de fragmentación social a los que fue sometido el pueblo colombiano. Este es un logro que no podrá alcanzarse sin una fuerte presencia del Estado en

materia social en las regiones alcanzadas por un proceso de violencia que aún posee una fuerte vitalidad.

Mi estancia de investigación doctoral en UNIMETA culminó con la aplicación de un seminario sobre las perspectivas teóricas en torno al ejercicio de la violencia de género en el conflicto armado colombiano. La institución cuenta con una cátedra denominada “Conflicto armado y postconflicto”, a través de la cual se pretende entender la realidad del país y propender por generar profesionales capaces de abordar el conflicto y propender por la reconciliación y la paz.

Adicionalmente, en el programa de derecho de UNIMETA, se atienden las necesidades jurídicas de las víctimas del conflicto armado desde hace décadas, en cooperación con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, sobre el cual se publicará posteriormente un artículo detallada que retratará las necesidades de las víctimas. Igualmente, publicaremos las entrevistas que se hicieron a las firmantes de paz en formato de podcast para la consulta de todos los interesados.

Figura 02 ▼ Visita al Centro poblado Mariana Páez.
Fuente: Scolaro Feijóo



La proyección social en los programas académicos de derecho

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.491](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.491)

María Alejandra Cárdenas Moreno

Decana de la Escuela de Derecho de la Corporación Universitaria del Meta-
UNIMETA. Abogada y Magíster en Gestión Urbana.

decanaturaderecho@unimeta.edu.co
macmoreno1@gmail.com

Cuando hablamos de Instituciones de Educación Superior (IES), inmediatamente nos vienen a la mente dos funciones principales relacionadas con la docencia y la investigación. En el imaginario de nuestra sociedad, una IES está establecida para (i) enseñar en los espacios de aprendizaje y para desarrollar proyectos de investigación, cuyos resultados son de interés de una minúscula comunidad científica. No obstante, todas aquellas instituciones que obtienen el registro calificado por parte del Ministerio de Educación para impartir cualquier programa académico de formación profesional deben ejercer como función sustantiva, además de la docencia y la investigación, una muy importante: **la proyección social.**

La proyección social está directamente relacionada con la pertinencia, es decir, con la capacidad de los sistemas educativos y de las instituciones para responder a las necesidades del país. Se refiere al grado en que contribuyen al logro de determinados objetivos sociales y económicos, definidos como prioritarios, estratégicos y deseables en dicha sociedad. La pertinencia es la correspondencia entre los propósitos institucionales y las necesidades de la sociedad.

Haciendo un análisis desde las tres dimensiones esenciales de la Educación Superior, se considera que existe pertinencia en la investigación cuando es capaz de superar la frontera del conocimiento; pertinencia desde la docencia al formar profesionales competentes e idóneos, con capacidad de liderazgo y conciencia social; pertinencia desde la proyección social, cuando se satisfacen las necesidades de la sociedad.

Ejercer labores de proyección social involucra al **estudiante**, al **profesor** y al **investigador** en un escenario de aprendizaje diferente al salón de clase; los saca hacia el territorio, con lo cual resultan entendiendo la necesidad de ser **agentes políticos** y formarse **interdisciplinariamente**. Lo anterior resulta garantizando el protagonismo de la institución en las comunidades a nivel local, departamental, nacional e internacional para contribuir de manera tangible con la efectiva educación de la sociedad y el desarrollo socio-económico del país, contrarrestando así lo que algunos han denominado como *erudición abstracta*, es decir, **aquella que no soluciona nada.**

Pareciera que este tema es reciente, pero no es así, desde la expedición de la Ley 30 de 1992, esta función está establecida como obligatoria para todos aquellos que prestan el servicio público de educación superior y está estrechamente ligada con la **responsabilidad social**, así incluso se señaló en el Primer Encuentro Nacional de Proyección Social realizado en Bogotá en 1992, cuando el profesor Antanas Mockus, entonces rector de la Universidad Nacional de Colombia, aseguró que la principal responsabilidad social de una IES es asegurar la más alta calidad del trabajo académico en aras de mejorar las condiciones sociales del país.

La **proyección social** en la Corporación Universitaria del Meta, en adelante UNIMETA, es diferente en cada programa académico. En esta oportunidad solo les expondré el trabajo que hacemos desde la Escuela de Derecho a través de la unidad de apropiación social del conocimiento más importante que tenemos allí, me refiero al Consultorio Jurídico Guillermo Fernández Luna. En Colombia, tenemos la particularidad de tener regulada la función de los consultorios jurídicos en una ley de la república, y eso genera un valor agregado importante para nuestros egresados, dado que garantiza una práctica jurídica y esta a su vez está establecida para la atención a las personas en condición de vulnerabilidad, incidiendo directamente en el mejoramiento de las condiciones sociales del entorno en el cual se encuentra inmersa la institución.

Figura 01 ▼ Consultorio Jurídico Guillermo Fernández Luna.

Fuente: Departamento de Comunicaciones UNIMETA



En primer lugar, me gustaría precisar que los consultorios jurídicos no se dedican exclusivamente a prestar el servicio de representación a terceros, como algunos creen. La Ley 2113 del año 2021 también nos asigna funciones como la **pedagogía de derechos**, la **conciliación extrajudicial** en derecho y la **asesoría jurídica**. Adicionalmente, cada programa académico determina los demás servicios de su oferta, de conformidad con las necesidades de su propio contexto. En nuestro caso particular, nos dedicamos a atender con enfoque diferencial a tres (3) grupos poblacionales principalmente: víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad y víctimas de violencias basadas en género.

El Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional y Víctimas del Conflicto Armado, es un proyecto ejecutado por una red de 31 instituciones en todo el país, coordinadas por la Corporación Opción Legal y patrocinadas por ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. El programa académico de Derecho de UNIMETA forma parte de esta red desde hace más de 13 años, como representante por el Departamento del Meta. En el

Figura 02 ▼ Aniversario de la Escuela de Derecho.
Fuente: Departamento de Comunicaciones UNIMETA



año 2023, atendimos más de 530 personas víctimas del conflicto y refugiados, no solo desde nuestras instalaciones, sino también desde el Centro Regional de Atención a Víctimas del Conflicto (CRAV) y a través de las brigadas jurídicas que se desarrollan a lo largo y ancho de todo el departamento.

Es importante resaltar que solo en el departamento del Meta están incluidas en el Registro Único de Víctimas alrededor de 350.000 personas, y los hechos victimizantes más comunes son la desaparición forzada, el homicidio y el secuestro. Veinte (20) de nuestros veintinueve (29) municipios son ZOMAC; es decir, que están priorizados por ser algunos de los más afectados por el conflicto armado en Colombia.

En lo que tiene que ver con las personas en condición de discapacidad, hemos venido implementando el Manual de Atención a Personas en Condición de Discapacidad, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. El trabajo principal es el de la pedagogía, especialmente sobre la Ley 1996 de 2019, dado que fue esta la que nos entregó la posibilidad de suscribir acuerdos de apoyo y directivas anticipadas en nuestro centro de conciliación académico Rafael Uribe Uribe. El principal reto es que los beneficiarios de la ley la entiendan y utilicen, y por esa razón hemos dedicado una buena parte de nuestra gestión a las jornadas de socialización en alianza con organizaciones sociales y entidades territoriales.

Ahora bien, respecto al servicio de atención a violencias basadas en género, nos hemos concentrado en enseñar a nuestros estudiantes la forma de constituir defensas técnicas con **perspectiva de género** y a exigir a los operadores judiciales ese mismo enfoque. ¿Por qué decidimos establecer este servicio? La respuesta está dada en la necesidad que el entorno nos presenta, en especial por el alto número de procesos judiciales que llevamos en el consultorio jurídico y que están relacionados con **violencias basadas en género**.

Como prueba de lo anterior, un 66 % del total de los procesos judiciales que se tramitan en nuestro consultorio son del área penal y allí predominan dos tipos penales: inasistencia alimentaria y violencia intrafamiliar. En total, respecto a estos dos tipos penales, actuamos en 578 procesos que corresponden al 77 % de la totalidad que se tramita en el área de penal, de los cuales 387 se encuentran en estado de indagación e investigación; es decir, el 66 % de los casos por violencia están en etapa prejudicial en cabeza de la Fiscalía General de la Nación, y una inmensa mayoría de las víctimas no tienen decretada una medida de protección. Ahora bien, en los 578 procesos tramitados por violencia

intrafamiliar e inasistencia alimentaria, somos representantes de 578 víctimas, un 94 % de ellas son mujeres.

Las anteriores cifras dan cuenta de muchas realidades, y develan la necesidad de que los futuros abogados y, por tanto, fiscales, conciliadores, comisarios de familia y jueces de la república, acojan la perspectiva de género como un elemento fundamental en el quehacer profesional y en la administración de justicia. Adicionalmente, las cifras demuestran que los contextos más violentos a los cuales nos enfrentamos hoy son los familiares y, por tanto, la atención debe ser interdisciplinar. De igual forma, surge la necesidad de fortalecer las instituciones clave para el acceso a la administración de justicia de las mujeres, razón por la que prestamos nuestro servicio de consultorio jurídico en tres comisarías de familia de Villavicencio.

Es fácil dilucidar que el reto más grande de un programa académico de derecho, en este siglo XXI, es formar abogados capaces de atender con enfoque diferencial las necesidades de personas en condición de vulnerabilidad, como una mujer víctima de violencia, una persona víctima del conflicto armado o una persona en condición de discapacidad. Es importante propender por la inmersión de los estudiantes, profesores e investigadores en las realidades y necesidades del territorio, como se pretende en el Consultorio Jurídico Guillermo Fernández Luna de UNIMETA, con una práctica jurídica que le apunta al ser, a conocer, a hacer y a vivir juntos, objetivos que gravitan en la esfera de las necesidades sociales y se traducen en una educación de alta calidad.

Futuro urbano inclusivo y reflexivo

DOI:<https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.492>

Claudia Rosana Chaustre Olarte

Profesora de la Escuela de Derecho de la Corporación Universitaria del Meta.
Magíster en Gestión Urbana, Licenciada en Educación y Abogada.

**claudia.chaustre@unimeta.edu.co
chaustre.abogados@gmail.com**

Resumen

El presente escrito destaca la importancia de emplear los mecanismos de participación ciudadana como principios fundamentales para ejercer el derecho a la ciudad, con el objetivo de lograr entornos urbanos adecuados para el bienestar de los ciudadanos. Esto implica considerar los factores agrupados en las “Ocho dimensiones de ciudades saludables” (ODC) y adoptar un enfoque integral y participativo en la planificación y diseño de espacios urbanos. Esto demanda tener en cuenta la diversidad social, cultural y económica, promoviendo la inclusión social y mejorando significativamente la calidad de vida de la comunidad. Este texto está basado en la tesis de maestría de Chaustre (2021) la cual trata sobre la transformación urbana mediante participación ciudadana en el Barrio Trece de Mayo en Villavicencio. El objetivo es analizar el impacto de la participación ciudadana en la calidad de vida y en la transformación urbana. La metodología empleada es cualitativa respecto al estudio de caso, con una propuesta basada en las necesidades sentidas del colectivo.

Palabras clave: Urbanismo, ciudades inclusivas, colectivos.

Introducción

En las últimas décadas, el rápido proceso de urbanización ha llevado a que más del 55 % de la población mundial resida en áreas urbanas (Organización Mundial de la Salud —OMS—, 2021). Se prevé que esta proporción aumentará al 68 % para el año 2050; por lo tanto, es crucial crear entornos urbanos saludables y seguros para promover el bienestar común (OMS, 2021). En Colombia, es evidente el acelerado proceso de urbanización, pues para el año 2020 el 80,6 % de la población del país vivía en áreas urbanas, lo que representa un aumento del 0,5 % respecto al año anterior (DANE, 2020).

El derecho a la ciudad se refiere al derecho que tienen los habitantes de participar en la gestión y transformación de los espacios urbanos en los que residen. Dicho esto, en la actualidad existen grandes desafíos en la implementación efectiva de herramientas y estrategias de participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades. Además, esto implica de-

terminar ¿cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las comunidades para ejercer su derecho a la ciudad y cómo estos se pueden superar? Así mismo, al proponer espacios urbanos, es importante considerar aspectos fundamentales como la inclusión social, la equidad, la accesibilidad y el respeto a las costumbres y cultura de los colectivos. Esto en concordancia con el interrogante sobre ¿qué medidas concretas se pueden implementar para promover estos aspectos y lograr entornos urbanos más inclusivos y respetuosos?

Varios autores han contribuido a la discusión sobre los obstáculos que enfrentan las comunidades para ejercer su derecho a la ciudad y cómo estos se pueden superar. Harvey (2013) en su libro *Ciudades Rebeldes*, argumenta que la gentrificación y la especulación inmobiliaria obstaculizan la participación ciudadana y la construcción de espacios urbanos equitativos. Por otro lado, Sassen (1991) en *La ciudad global* destaca la importancia de la inclusión social y la equidad en la creación de entornos urbanos saludables y seguros. De esta forma, se pretende promover a los colectivos a trabajar juntos en la creación de entornos urbanos saludables y seguros, así logren un papel activo en la gestión y transformación de sus ciudades.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar los principales obstáculos que limitan el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de las comunidades, mediante la participación ciudadana en la transformación de entornos urbanos adecuados.

Objetivos Específicos

- Identificar las prácticas y medidas concretas que han demostrado ser efectivas en la promoción de la participación ciudadana, considerando aspectos como: la inclusión social la equidad, la accesibilidad y el respeto a la diversidad cultural.
- Proponer recomendaciones y estrategias reflexivas que fomenten una participación efectiva y significativa de los diferentes actores en la toma de decisiones sobre entornos urbanos, abordando aspectos de inclusión social, equidad, accesibilidad y respeto a la cultura local.

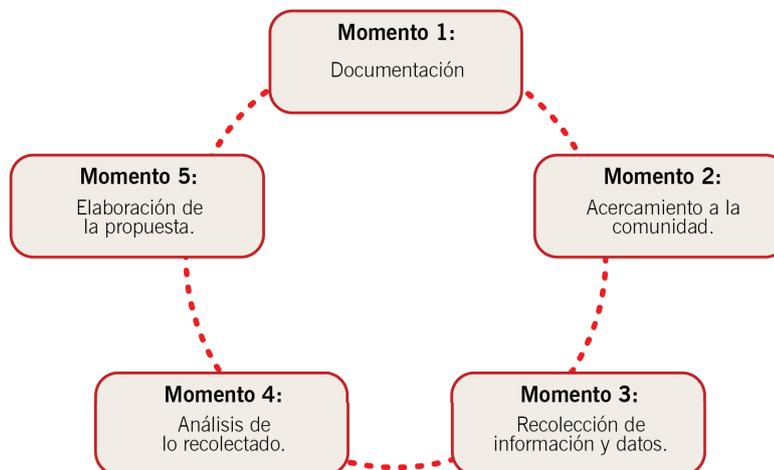
Metodología

Según Rovira (2020), el estudio de caso es un método cualitativo de investigación ampliamente utilizado en las ciencias sociales y de la salud. Este método implica la identificación y el análisis sistemático de uno o varios casos únicos para obtener información detallada sobre un evento o fenómeno específico. A partir del análisis, se pueden plantear hipótesis o propuestas para intervenir en uno o varios aspectos específicos.

La metodología empleada en la propuesta se basa en la tesis de Chaustre (2021) y de manera adicional, recoge distintos tipos de información cualitativa y cuantitativa expresada de forma escrita, para poner de relieve incidentes clave en términos descriptivos, enunciados al inicio de este documento. Las técnicas e instrumentos utilizados incluyen entrevistas, notas de campo, observaciones, encuestas y documentos. El estudio de caso corresponde al barrio Trece de Mayo, ubicado en el municipio de Villavicencio, allí se tuvieron en cuenta los diferentes actores sociales involucrados en la construcción y mejoramiento del barrio. Esto permitió comprender la dinámica y percepción del entorno urbano junto con las acciones gubernamentales desarrolladas para beneficiar a la comunidad, además de reconocer la perspectiva de líderes y representantes del barrio. Asimismo, se exploró la relación entre los mecanismos de participación ciudadana y la transformación urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En el siguiente gráfico se describen los momentos de la investigación:

Figura 01 ▼ Momentos de la investigación.
Fuente: Chaustre-Olarte, 2021.



Para la aplicación de la investigación se escogieron variables específicas, las cuales son relevantes en los contextos de las ciudades, y se establecieron las dimensiones sociopolítica, urbana y espacio público, seguridad y ambiente, las cuales se reflejan en las categorías de análisis de estudio que son:

- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Transformación Urbana.
- Zonas verdes y vías de acceso.
- Riesgos ambientales.
- Regularización de los predios.
- Transformación social del territorio.
- Seguridad y convivencia en el barrio.

El estudio de caso del barrio Trece de Mayo resalta desafíos en la participación ciudadana y la toma de decisiones, afectando la calidad de vida de sus habitantes. A pesar de los avances en la legalización barrial, aún persisten obstáculos como: la falta de transformación urbana, seguridad, saneamiento y escrituración de propiedades. Para mejorar esa situación es crucial un diálogo entre la comunidad y los entes gubernamentales, permitiendo la participación activa de los residentes y respetando su derecho a un acceso igualitario a la ciudad, sin discriminación ni exclusión.

Resultados

La investigación demuestra que el uso de los mecanismos de participación ciudadana es una herramienta efectiva para promover el derecho a la ciudad y mejorar significativamente las condiciones de vida de las comunidades. Esto implica la capacidad de recuperación, adaptación y transformación necesaria para enfrentar los desafíos del futuro.

Sumado a lo anterior, da cuenta de que las ciudades resilientes deben reconocer el derecho a la ciudad y superar las limitaciones que lo impiden mediante la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. Para lograr esto, es fundamental la inclusión de las comunidades en el proceso de diseño y planificación urbana, promoviendo el diálogo intercultural, la conservación del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad cultural en la ciudad. La intervención y la comunicación interactiva de los colectivos y entre los diferentes

grupos culturales pueden reducir la exclusión y la discriminación en la ciudad, fomentando un mayor respeto y comprensión mutua. Es importante destacar que este proceso debe ser llevado a cabo respetando la cultura, arraigo, idiosincrasia y las costumbres de los pobladores.

Para abordar la situación descrita, es recomendable la implementación de mecanismos de participación ciudadana efectivos, tales como: audiencias públicas, mesas de trabajo, presupuestos participativos y comités ciudadanos. Estos mecanismos permiten a la comunidad tener un mayor control en la gestión de la ciudad y aportar su conocimiento y experiencia en los diversos procesos. Además, es necesario establecer una comunicación y diálogo efectivos entre las autoridades y las comunidades, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades y fomentando la colaboración y coordinación entre todos los actores implicados.

Es importante tener en cuenta que el derecho a la ciudad no se limita a mejorar las condiciones de vida de los colectivos, sino que también incluye la salud mental y el bienestar emocional de las personas que la habitan. Para lograr esto, se debe garantizar la interacción social y emplear espacios naturales y públicos, creando así un ambiente de apoyo social y emocional para los colectivos. Además, es fundamental promover la inclusión social y la equidad para que todos los ciudadanos gocen de forma igualitaria de los recursos y servicios de la ciudad. Para lograr esto, es necesario identificar las desigualdades y exclusiones existentes en la sociedad y abordarlas de manera efectiva.

La accesibilidad es un aspecto crucial en la planificación urbana, esta debe incluir a aquellas personas con discapacidades físicas o sensoriales, para que puedan acceder a los espacios públicos y disfrutar de ellos en un ambiente construido para garantizar la movilidad en la ciudad. Por lo tanto, es necesario eliminar las barreras físicas que impiden la movilidad de las personas y construir aceras amplias, rampas pasarelas y dispositivos táctiles que faciliten la orientación en el entorno urbano y en el transporte público. Dicho esto, se recomienda la implementación de estrategias que permitan crear un ambiente construido seguro y saludable, que contemple la planificación de espacios públicos, calles, edificios y viviendas para el disfrute de toda la comunidad.

Para garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales en la ciudad es fundamental promover prácticas de consumo responsable y fomentar la economía circular, reduciendo la generación de residuos e impulsando la reutilización y el reciclaje de materiales. Para eso, se pueden adoptar prácticas

más sostenibles en sectores como la industria y el turismo, mediante el uso de tecnologías limpias, lo que permitiría abordar la calidad del aire en la ciudad y reducir el uso de vehículos contaminantes. De igual forma, se pueden utilizar medios de transporte no contaminantes, como bicicletas y vehículos eléctricos, y establecer medidas para reducir la emisión de gases contaminantes por parte de la industria y el transporte. También es posible implementar campañas de concientización sobre la importancia de reducir la contaminación del aire y el ruido, así como la adopción de medidas de ahorro de energía en hogares y edificios públicos.

Para mejorar la seguridad y reducir la delincuencia en las zonas urbanas se requiere la coordinación de diferentes entidades como la policía, los grupos comunitarios y las autoridades gubernamentales. Se pueden implementar acciones como el mejoramiento de la iluminación y la infraestructura en áreas de alto riesgo, el aumento de la presencia policial en zonas específicas, la promoción de programas de educación y prevención del delito y el fomento de la denuncia ciudadana. Además, es importante desarrollar iniciativas de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes, así como utilizar soluciones tecnológicas innovadoras como cámaras de vigilancia con inteligencia artificial y medidas de seguridad cibernéticas.

Discusión

El aumento demográfico y la rápida urbanización en ciudades, tanto de Colombia como del resto del mundo, plantean desafíos significativos para las comunidades, tal como se evidencia en la ciudad de Villavicencio. Además, Villavicencio, para el año 2018, alcanzó un aumento del 12,4 % en la población en comparación con el censo realizado en 2005. Según las proyecciones del DANE, para 2021 se estimó que la población de Villavicencio aumentó a 587.047 habitantes, lo que evidencia un crecimiento urbano significativo y plantea un desafío adicional para lograr el bienestar común.

A medida que la población crece, se genera una mayor demanda de espacios habitables, laborales y recreativos. Aunque los edificios de apartamentos y los centros comerciales pueden parecer atractivos, es esencial no perder de vista la importancia de las zonas verdes y los espacios sociales para fomentar la vida en comunidad, lo cual es fundamental para el bienestar mental de los habitantes.

En este contexto, resulta innegable que la conservación de la biodiversidad

urbana, tanto de la fauna como de la flora silvestre, las cuales van desapareciendo paulatinamente, debe ser una prioridad debido a la invasión creciente de la “jungla de cemento”. Rojas (2015), afirma que es imperativo abordar el desarrollo urbano de manera integral, considerando no solo aspectos económicos y físicos, sino también sociales, culturales y ambientales, con el fin de asegurar la creación de ciudades sostenibles a largo plazo.

Sugranyes y Magrinyà (2011), en su obra *Ciudad y equidad*, subrayan la necesidad de involucrar activamente a la ciudadanía en la planificación urbana y en la formulación de políticas públicas que tomen en cuenta la diversidad cultural y social de las comunidades. Esto permitiría garantizar que los espacios urbanos sean equitativos, accesibles y respetuosos con la cultura y las costumbres de los habitantes. Por otro lado, como afirma Lazo (2012), la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida resulta esencial para promover un desarrollo urbano inclusivo y satisfactorio.

Para fomentar la participación ciudadana en la resolución de los desafíos de la urbanización moderna, es esencial superar la desinformación y el desinterés de la ciudadanía. También es fundamental contar con una constante voluntad política por parte de las autoridades para encontrar soluciones concretas y generar ambientes seguros, especialmente en el contexto del aumento demográfico.

La lucha contra las desigualdades económicas y la pobreza que impiden el acceso equitativo a los recursos y servicios urbanos para las comunidades vulnerables es un desafío complejo y persistente. En este sentido, es crucial continuar con los procesos de investigación que nos permitan encontrar soluciones efectivas en la construcción de entornos urbanos seguros y equitativos. Cada ciudad tiene características únicas que definen su identidad, pero también es importante reconocer que muchas de las necesidades y problemáticas que enfrentan son similares en distintas partes del mundo, generando índices preocupantes como la inseguridad, la exclusión ciudadana en la toma de decisiones y la pérdida de identidad cultural.

En su obra *Ciudades para la gente*, Gehl (2010) sostiene que es fundamental que las ciudades cuenten con espacios públicos adecuados que promuevan la convivencia y la integración social. Asimismo, el autor destaca la importancia de fomentar medios de transporte sostenibles como la bicicleta y el transporte público. Estas acciones contribuyen a mejorar la movilidad y el acceso a los servicios, al tiempo que reducen la contaminación y el impacto negativo en el medio ambiente.

Por otro lado, Moreno, en su obra *La ciudad en movimiento*, propone la implementación de tecnologías y estrategias de movilidad sostenible como una forma de mejorar el acceso a los servicios urbanos y reducir la contaminación. Estas soluciones innovadoras pueden desempeñar un papel fundamental en la transformación de las ciudades hacia entornos más sostenibles y amigables con el medio ambiente.

En conclusión, abordar las desigualdades económicas, la pobreza y los problemas urbanos requiere de un enfoque integral y continuo. La creación de espacios públicos adecuados, la promoción de medios de transporte sostenibles y la implementación de tecnologías innovadoras y limpias, junto con la reflexión crítica y constructiva de los colectivos son algunas de las acciones clave que pueden contribuir a la construcción de ciudades más inclusivas, seguras y amigables tanto para sus habitantes como para el medio ambiente. Sin embargo, es necesario avanzar en la discusión y exploración de estrategias que se adapten a las necesidades cada ciudad generando ambientes sostenibles y sanos.

Conclusiones

La gestión urbana sostenible y equitativa requiere un enfoque integrado que aborde de manera holística y colaborativa la equidad en el acceso a los servicios y oportunidades de la ciudad, la justicia e inclusión en la planificación urbana y la conservación de la biodiversidad urbana. La implementación de políticas y estrategias que promuevan la inclusión social y la participación ciudadana, junto con una planificación que considere la accesibilidad y la inclusión de todas las personas en el diseño del ambiente construido, puede contribuir significativamente a la creación de un entorno urbano sostenible y habitable para todos.

Es esencial tomar medidas para proteger los espacios verdes y la fauna silvestre, así como para una gestión eficiente de residuos que incluya prácticas de reducción, reutilización y reciclaje. Además, se debe fomentar la innovación tecnológica en la planificación y control de los recursos y servicios, lo que permitirá una mayor eficiencia en la gestión de estos.

La prevención y reducción de la delincuencia requiere de un enfoque coordinado y multifacético que involucre medidas preventivas, programas de rehabilitación efectivos, seguridad cibernética y acceso a oportunidades laborales y educativas para todos los ciudadanos.

En resumen, un entorno urbano sostenible y habitable para todos es aquel que busca a través del proceso de construcción y diseño la reflexión y crítica con el fin de lograr un equilibrio entre el desarrollo y el bienestar de la comunidad en su conjunto.

Referencias.

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2013). *Construyendo soluciones sostenibles*. Barrio 13 de Mayo Villavicencio. Recuperado de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/TSI_Meta_Barrio13mayo_junio2013.pdf
- Avellaneda, M.L. (2012). *Informalidad urbana en Villavicencio – Factores determinantes y gestión pública aplicada* [Tesis de Maestría]. Universidad Piloto de Colombia, Villavicencio, Colombia. Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000659.pdf>
- Bordignon, F. (2018). Laboratorios de innovación ciudadana. Espacios para la innovación social. En S. Finqueliach (Ed), *TIC e innovación productiva. Políticas públicas para el desarrollo local presente y futuro posibles* (s.p.). Buenos Aires, Argentina: Teseopress. Recuperado de <https://www.teseopress.com/ticeinnovacion/chapter/laboratorios-de-innovacion-ciudadana-espacios-para-la-innovacion-social-3/>
- Camargo, A. P. y Hurtado, A. (2013). Urbanización informal en Bogotá: agentes y lógicas de producción del espacio urbano. *Revista INVI*, 28 (78), 77-108. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/258/25828908003.pdf>
- Concejo Municipal de Villavicencio (2015). *Acuerdo 287 del 29 de diciembre de 2015 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones. Documento técnico de soporte*. Villavicencio: Concejo Municipal de Villavicencio.
- García, O (2014). El arte en el espacio público y ciudades sostenibles. *Estudios sobre arte actual* (2), 1-18. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5190915>
- Gehl, J. (2010). *Ciudades para la gente*. Ed. Reverté.
- Gómez-Quintero, J.D., Eito, A., Dominguez, J. y Martinez, M.C. (2018). *El trabajo social*

- Hernández, M. J. (2016). *Urbanismo participativo. Construcción social del espacio urbano*.
- Harvey, D. (2014). *Ciudades Rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- LA Network (2017). *¿En qué consiste el Derecho a la Ciudad?*. Recuperado de <https://la.network/consiste-derecho-la-ciudad/>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Urban health*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/urban-health>
- Ramírez, J.P. (20215). *Modelos de participación ciudadana: Una propuesta integradora* [Tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España. Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22095/ramirez-josemiguel-tesis.pdf>.
- Sassen, S. (2013). *La ciudad global: Nueva York, Londres, Tokio*. Cátedra.
- Sugranyes, A. y Magrinyà, F. (2009). *Ciudad y equidad*. Bellaterra.

Impacto de los parques en la calidad de vida y seguridad ciudadana de Villavicencio¹

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.493](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.493)

Edna Reynet Hurtado Olivera

Profesora de la Corporación Universitaria del Meta. Abogada Especialista en Derecho Público y Conciliadora. Magíster en Gestión Urbana

edna.hurtado@unimeta.edu.co
ednahurtadoabogada@gmail.com

Introducción

Los parques han sido espacios que han estado en la evolución de la humanidad, desde el origen de las ciudades. Con el paso del tiempo las necesidades sociales cambian en relación con estos espacios públicos y ese cambio está relacionado con los diferentes usos que se van adaptando a las necesidades de la comunidad. Ese es el caso de los parques biosaludables en donde los ciudadanos pueden hacer ejercicio o los polideportivos con cubierta y las canchas sintéticas con alamedas, en los que el equipamiento y el paisajismo son factores importantes. Los parques y el ser humano crean un lazo dinámico que relaciona y converge las estructuras cotidianas e impactan directa o indirectamente en la convivencia y seguridad de los habitantes de la ciudad.

Este texto forma parte del proyecto de investigación realizado como soporte de la tesis: *Estrategia de gestión urbana en los parques que optimice la convivencia y seguridad ciudadana. Estudio de caso: Parque Guayuriba y Parque IV etapa La Esperanza de la ciudad de Villavicencio*. La investigación contiene el comparativo de espacios públicos con aspectos socioculturales y económicos muy diferentes, en el que se pudieron visualizar resultados interesantes sobre el desarrollo de factores inherentes en los espacios públicos.

La investigación contempla aspectos de la gestión urbana direccionados al fomento de la seguridad y la convivencia ciudadana para la conservación social y cultural, pero también para la mitigación de la violencia y la inseguridad en el espacio público. Además, entiende la relación de los parques con actividades lú-

¹ Ponencia basada en trabajo de grado titulado: Estrategia de gestión urbana en los parques que optimice la convivencia y seguridad ciudadana. Estudio de caso: Parque Guayuriba y Parque IV etapa La Esperanza de la ciudad de Villavicencio.

dicas, culturales, recreacionales y artísticas. Así mismo, destaca la importancia de que cada uno de los roles en el proceso de conservación de espacio público —y sus factores incidentes— sean reconocidos y estimados dentro de la gestión y desarrollo urbano de la ciudad.

Los espacios públicos son lugares sociales ubicados en el territorio público y privado de interacción de los ciudadanos, que permiten la integración de la ciudad y la edificación del tejido social, cultural y urbano. Se puede incluir en la definición de espacios públicos a todos aquellos que no son de carácter privado con base en dos criterios: por un lado, que el espacio no tenga únicamente fines de lucro, sino que también contemple servicio público y, por otro lado, que en términos físicos, económicos y sociales sea libre o de fácil acceso de la comunidad (Garriz y Schroeder, 2014). Es entonces, que todos los parques, plazas, polideportivos y alamedas, así como también pasajes y malecones, son espacios públicos de libre acceso. Desde esa opinión, los parques se constituyen en un lugar de encuentro, de desarrollo identitario y de pertenencia en todas las escalas —barrio, ciudad, región y país—, así como de expresión de diversidad cultural, generacional y social (Castellano-Calderón y Pérez-Valecillos, 2013).

Figura 01 ▲ Parque de Villavicencio 1934 - 1937

Fuente: Martín Horst - Fototeca Alemana de la Biblioteca Estatal y Universitaria de Dresde (SLUB)



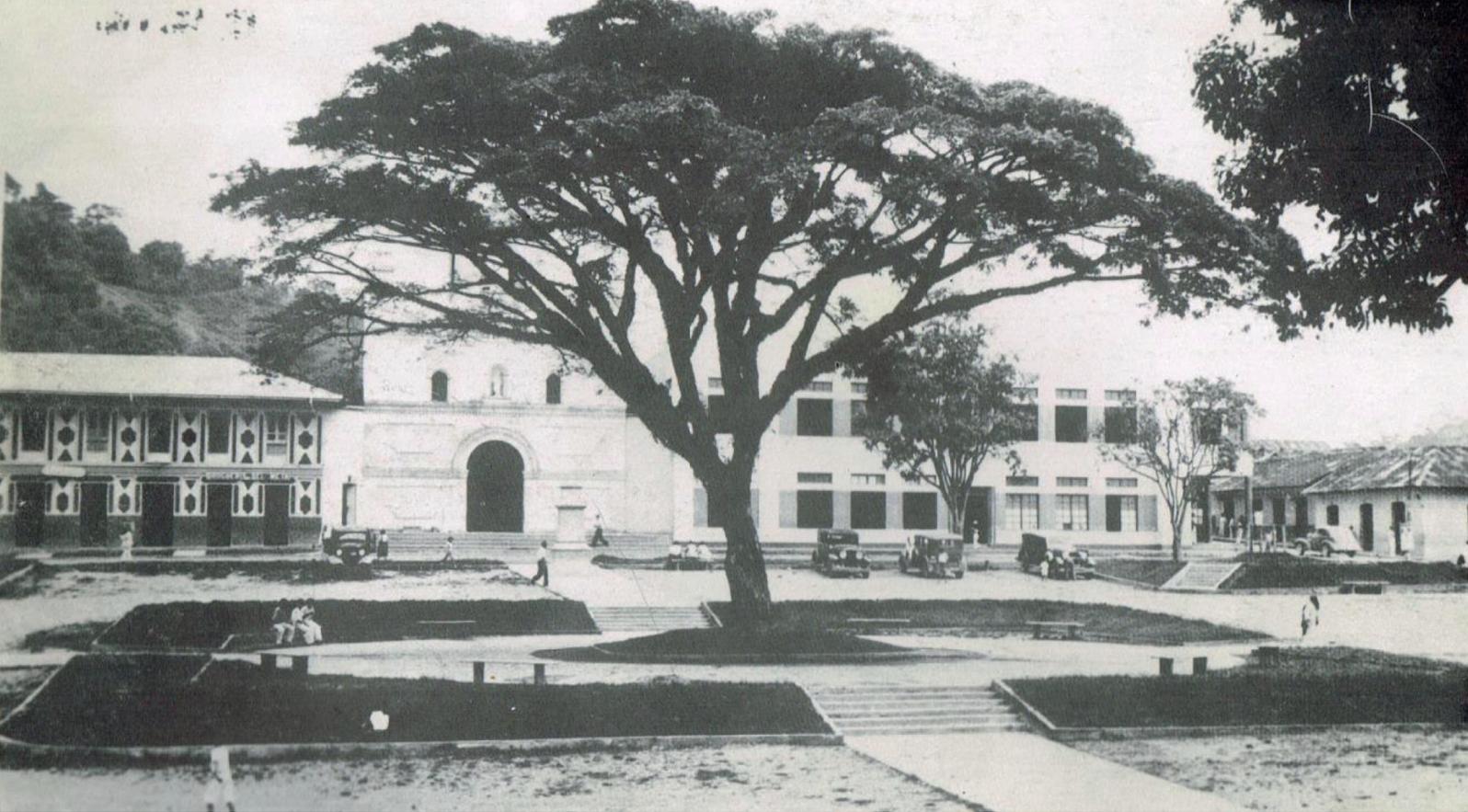


Figura 02 ▲ Vista del Parque Principal en la década de 1940.

Fuente: Fundación Archivo Fotográfico de la Orinoquía

La sociedad evoluciona y con ella los usos de los parques, recordando que en la historia de las ciudades los seres humanos han convivido y necesitado de estas áreas para relacionarse y generar dinámicas sociales que soportan la convivencia y la seguridad ciudadana. En el caso de los parques de Villavicencio, a nivel general, se estima la importancia de algunos como: la Plaza Los Libertadores, la Plazoleta de Las Flores, el Parque de La Cruz, la Calle de los Cielos Abiertos, la Plazoleta Los Centauros, el Parque Infantil, el Parque de Banderas y el Parque de Los Estudiantes, todos en la zona céntrica de la ciudad. Estos lugares son de inmensa representatividad en el desarrollo histórico y social de Villavicencio desde su origen, dándole una importancia trascendental al papel que han desempeñado los espacios públicos en la construcción del tejido urbano y cultural.

La ciudadanía del común, empresarios, visitantes y población en general perciben un aspecto de inseguridad en aquellos espacios públicos en los que, por ejemplo, los equipamientos de espacio público están en mal estado y los usuarios son susceptibles de asalto o persecución. En consecuencia, tienden a limitar el uso de los espacios, bien sea restringiéndolos, privatizándolos o

evitando su uso constante en ciertos horarios. Desde este punto de vista, la relación causal entre el estado del equipamiento de los espacios públicos y la inseguridad ocasiona una condicionalidad de accesibilidad, al mostrar el potencial de estos espacios para fomentar medidas de prevención del crimen y con ellos mejorar el entorno y la cotidianidad social de los mismos.

Los espacios públicos permiten implementar en ellos instrumentos de prevención situacional centrados en el equipamiento urbano y el uso de espacios públicos por parte de la comunidad, además del desarrollo sociocultural que en ellos se presenta. Según (Gutiérrez, 2016), los parques a lo largo de la historia se han convertido en espacios importantes en el desarrollo individual y colectivo de los ciudadanos, incidiendo en la socialización de sus usuarios y posibilitando el intercambio de gustos, aficiones, experiencias y vivencias. No obstante, dichos espacios cambian a través del tiempo, dejando atrás su función principal, muchas veces siendo subutilizados o abandonados.

Dentro del análisis de la dinámica social frente a los parques es necesario identificar elementos sociales que, de manera individual, impacten de manera colectiva. Tal es el caso de la cultura ciudadana la cual es definida como: “La combinación de costumbres, acciones y reglas mínimamente compartidas que generan un sentimiento de pertenencia, facilitan la coexistencia urbana, generan respeto hacia patrimonios comunes e inculcan el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos” (Decreto 295, 1995 en Martínez-Romero, 2018).

Se especifica el rol de la calidad de vida urbana de los habitantes, que puede ser mejorada a través de diversos vínculos entre dimensiones del espacio y aspectos de la calidad de vida urbana tales como: disfrute del espacio, salud, seguridad, familia, economía, distracción, diversión, civismo, socialización, relajación, contacto con la naturaleza, identidad, turismo, arte, cultura, apropiación del espacio y educación ambiental.

Metodología

La ciudad de Villavicencio desde el año 2017 inició un proceso de crecimiento económico, cultural y urbano que la llevó a ser catalogada como Distrito Especial de Biodiversidad Natural, proporcionándole una categoría especial. Villavicencio, como ciudad emergente sostenible del siglo XXI, posee una línea sensible en la gestión pública de manera integral para todos los ejes programá-

ticos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y por el Plan de Desarrollo Municipal - PDM. Estos prospectan a la ciudad con un futuro multidimensional del que emergen la comunidad, la institucionalidad y la sociedad como actores integradores de todo lo mencionado anteriormente. Por lo que la planificación estratégica a mediano y largo plazo regula estos prospectos en el PDM de Villavicencio (BID, 2018).



Figura 03 ▲ Parque Los Libertadores año 2020.
Fuente: Hurtado-Olivera

Desde la perspectiva urbana, el desarrollo del espacio público, es visualizado como un eje de fomento de la gestión urbana en las ciudades capitales latinoamericanas avaladas por el BID y como promotor de desarrollo de urbes hacia el siglo XXI. En el caso de Villavicencio, la ciudad es reconocida como un centro urbano de prospectiva urbana con gran influencia en la región de la Orinoquia, que promueve y fomenta las dimensiones del espacio público como un valor agregado integrador de la sociedad y del medio ambiente. No obstante, la ciudad requiere una actualización de las políticas públicas de espacio público y de su aprovechamiento urbano de manera integral, que ofrezca a la ciudad

mejores condiciones de calidad de vida y que contemple la importancia de la gestión pública tanto local como nacional en el proceso de crecimiento urbano hacia el futuro.

Para el desarrollo metodológico se escogió una investigación de tipo cuantitativo y cualitativo con un enfoque descriptivo no experimental de corte transversal. Por un lado, la investigación fue cualitativa porque se planteó un problema de estudio delimitado previamente, en el que se realizó una recolección de datos numéricos del fenómeno estudiado y se analizó mediante procedimientos estadísticos. Por otro lado, fue cualitativa-descriptiva, ya que contempló la observación de aspectos relevantes, la selección de categorías y su descripción detallada. Finalmente, Cerda y Pinto (2014), en un estudio de orden descriptivo proponen especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas y grupos que se sometan a un análisis, como es el caso de la comunidad cercana y recurrente de los parques Guayuriba y IV etapa de La Esperanza que participa de este proyecto.

Resultados

Los escenarios y actores identificados en los espacios públicos analizados y evaluados arrojan lo siguiente:

Escenarios	Actores	Aspectos	
Secretaría de Participación Social.	Diversidad sexual.	Se identifican no solo personas de género masculino y femenino sino también una identidad sexual como gays y lesbianas.	
Secretaría de Cultura.	Diversidad Artística.	Las expresiones artísticas menos formales y más modernas como carreras de motos y tribus urbanas actuales.	Expresiones artísticas tradicionales de la región y de la comunidad como baile de joropo y música llanera.
Secretaría de Medio Ambiente.	Cuidado y preservación.	Es más prominente el espacio público para fomentar las siembra, cuidado y preservación del medio ambiente.	A raíz del espacio público más urbano es menos la cantidad de árboles y zonas verdes.
Secretaría de Deportes.	Muestras diferentes.	Exhibición de fisiculturismo y aeróbicos de jóvenes. Espacio público para desarrollar mejor explotación de actividades como ciclo rutas.	La gran cantidad espacio público diversificado en actividades deportivas como: fútbol, básquet, patinaje, bicicross y máquinas biosaludables.

Secretaría de Infraestructura.	Adecuado equipamiento urbano.	El espacio público por sus dimensiones se presta para nuevas adecuaciones y reestructuraciones incluyentes y diversas para toda la población y sus mascotas.	El espacio público por estar tan copado dentro del área no se presta para expiación solo para mantenimiento, no hay muchas zonas verdes y zonas para mascotas.
	Seguridad ciudadana.	El espacio público requiere de una constante vigilancia y de operativos de control para el tráfico y consumo de SPA. El espacio público es menos concurrido en el día y más transitado por las noches.	La seguridad es más constante en el espacio público; sin embargo, se presentan casos de inseguridad sobre todo en la noche por la poca afluencia.
Secretaría de Gobierno.	Desarrollo económico.	En el espacio público se vinculan tanto el comercio formal como el informal. El comercio formal es predominante y los vendedores informales son constantes sin control de productos.	En el espacio público predomina el comercio informal, lo que se evidencia en la poca regulación de vendedores y sus productos.
Secretaría de Control Físico.	Usos y delimitación del EP.	Se evidencia los diferentes usos del espacio público tanto de la comunidad, consumidores, vendedores informales y policía, para no invadir, ni dañar los esquemas de desarrollo urbano, cuidando de mejorar el espacio público.	Las diferentes áreas del parque para desarrollar distintas actividades lúdicas, recreativas, deportivas y desarrollo urbano, cuidando de mejorar el espacio público.

Tabla 01 ▲ Escenarios, actores y aspectos analizados en el espacio público.

Fuente: Hurtado-Olivera, 2021, p.129.

La injerencia de reconocer los escenarios y actores que influyen en cada uno de los espacios públicos seleccionados tiene como consecuencia que se destaquen los mismos actores y escenarios en distinta proporción. Dicho esto, se debe reconocer la importancia de las políticas públicas nacionales direccionadas al manejo del espacio público de manera adecuada para toda la comunidad. Todo esto en relación con las temáticas de desarrollo urbano del siglo XXI y en concordancia con los programas de los ODS, para iniciar un camino fortificado en la tolerancia social inclusiva y en las características de la multidiversidad cultural, sexual, religiosa, ciudadana y económica que se sumergen en el espacio público (Hurtado-Olivera, 2021). Además, los entes territoriales deben proyectar estrategias de mejoramiento de equipamientos urbanos, dictaminado prototipos o estándares de espacios aprovechables y residuales en concordancia con aquellas políticas públicas nacionales que sean integradoras de la trama urbana de la ciudad de Villavicencio.

Conclusiones

La capital del Meta posee una singularidad en su dinámica de gestión urbana y de apropiación colectiva a través de la identidad social, cultural y patrimonial, que incluye y comprende la importancia de las operaciones urbanas y económicas en la dirección de los procesos hacia el futuro de crecimiento alrededor de los parques de la zona céntrica de la ciudad.

Villavicencio no cuenta con una política propia sobre el manejo de espacios públicos y hace uso aprovechable de la política de seguridad ciudadana nacional. Por tanto, es necesario incluir una política de seguridad ciudadana local, tomando en cuenta aspectos sociales, culturales, económicos, de salud y otros, para la preservación de un Estado Social de Derecho en igualdad de condición para toda la ciudadanía.

El espacio público —o los parques— es el espacio social donde los ciudadanos se reúnen, festejan y tienen sus expresiones sociales; por ende, debe ser un espacio ameno que represente seguridad y confort. Para lograr esto no solamente es necesaria la voluntad política, sino también la participación conjunta de los actores locales, territoriales y nacionales involucrados en el proceso. Por ende, para lograr las políticas públicas relacionadas con seguridad ciudadana, los actores involucrados en el proceso deben desarrollar acciones de forma progresiva, basados en un Modelo de Transformación Institucional liderado por el Ministerio de Defensa Nacional, que pueda ser replicado de manera descentralizada en las ciudades y municipios del país.

El Derecho a la ciudad se visualiza como el desarrollo armónico de Villavicencio mediante la planificación del territorio con instrumentos, políticas y acciones que permitan hacer una gestión efectiva del uso y ocupación del suelo. Se busca dar soluciones a diferentes problemáticas, entre las que se destaca la falta de aplicación de los instrumentos y mecanismos de control y planificación de la ciudad, conllevando un crecimiento desordenado, segregado y fragmentado de la mancha urbana. La gestión urbana local a cargo de la administración municipal debe ser responsable del adecuado ordenamiento territorial para los espacios públicos de acuerdo con los usos de estos mismos, privilegiando el bienestar general de la sociedad tanto de quienes lo entornan como de quienes lo disfrutan.

Referencias

- Acuerdo No. 287, Por medio del cual se adopta el nuevo plan de ordenamiento territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones (Consejo Municipal de Villavicencio 29 de diciembre de 2015). Obtenido de https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/11/Villavicencio_Acuerdo287_POT_2015.pdf
- Acuerdo No. 410, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo de Villavicencio cambia contigo 2020-2023 y se dictan otras disposiciones (Consejo Municipal de Villavicencio - Meta 28 de mayo de 2020). Obtenido de <http://historico.villavicencio.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20VILLAVICENCIO%20CAMBIA%20CONTIGO%202020%20-%202023%20APROBADO.pdf>
- B.I.D. . (20018). *Calidad de vida, más allá de los hechos. Desarrollo en las Américas*. Banco Interamericano de Desarrollo & Fondo de Cultura Económica.
- BID - Banco Interamericano Desarrollo, & UE- Unión Europea. (2018). *URBE-LAC III: Manual de Gestión Inteligente del Espacio Público*. Europa y Latinoamérica-Caribe.
- Castellano-Calderón, C., & Pérez-Valecillos, T. (Julio-diciembre de 2013). Creación del espacio público en asentamientos informales: Nuevos desafíos urbanos. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 23(2), 95-104.
- Decreto 295, Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C. 1995 - 1998. Formar Ciudad. (Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá. D.C. 1 de junio de 1995).
- FINDETER. (2016). Financiera de Desarrollo Territorial: *Plan de Acción. Ciudades Emergentes y Sostenibles y a su Plataforma de Ciudades Emergentes, Sostenibles y Competitivas*. BID, Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Findeter y Alcaldía de Villavicencio, 204.
- Garriz, E. J., & Schroeder, R. V. (Julio-Diciembre de 2014). Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. *Revista Científica Guillermo de Ockman*, 12(2), 25-30.
- Gutiérrez, N. (2016). El diseño del Espacio Público Contemporáneo. Los Parques de Mérida, Yucatán, México. (U. A. México, Ed.) *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, 1(19), [en línea]. Obtenido de <https://www>.

redalyc.org/jatsRepo/4779/477951060001/html/index.html

- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill. Obtenido de <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>
- Hurtado-Olivera, E. (2021). *Estrategias de gestión urbana en los parques que optimicen la convivencia y seguridad ciudadana. Estudio de caso: Parque Guayuriba y Parque Cuarta etapa La Esperanza de la ciudad de Villavicencio*. Bogotá D.C.: Trabajo de grado en Maestría en Gestión Urbana. Universidad Piloto de Colombia.
- Martínez-Romero, E. (enero - junio de 2018). Cultura ciudadana para la resolución pacífica del conflicto: saberes y prácticas que la fortalecen. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, 50(92), 239-258.
- POT. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial: Componente General*. Villavicencio, Colombia: Documento Técnico de Soporte.
- Segovia, O., & Neira, H. (2005). Espacios públicos urbanos: Una contribución a la identidad y confianza social y privada. *Revista Invi*, 20(55), 166-182.

Ontología política de los derechos de la naturaleza en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.494](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.494)

Carlos Andrés Duque Acosta

Profesor de la Corporación Universitaria del Meta. Doctor en filosofía.
Matemático, profesional en Filosofía y Magíster en filosofía

carlos.duque@unimeta.edu.co
cadacos@yahoo.es

Resumen

Este trabajo expone una reflexión en torno a los derechos de la naturaleza o Madre Tierra en el marco del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL), en especial, respecto al proceso constituyente del Ecuador (2008) y Bolivia (2009), desde la perspectiva de la ontología política. Se argumenta que los avances jurídico-políticos del NCL se conectan con los procesos históricos de descolonización del continente y la construcción de otros mundos posibles que den respuesta a la crisis multidimensional global que hoy enfrenta la humanidad ubicándola en el horizonte de la auto-extinción.

Palabras clave

Constitucionalismo, Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos de la Naturaleza, Buen Vivir, Plurinacionalidad, Interculturalidad, Ontología Política.

Introducción

En términos académicos, como se desarrollará a continuación, se trata de analizar filosóficamente el entramado conceptual (ontológico, ético-político, jurídico) que sustenta la propuesta del *buen vivir*, que se constituye en una alternativa profunda al *vivir mejor* que informa el sentido común en Occidente. De manera puntual, esta propuesta explora desde la perspectiva de la filosofía política y del derecho, los desafíos filosófico-políticos, incluso ontológico-políticos, que presenta el denominado *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* fundado en la sabiduría ancestral del *buen vivir*. Se trata de realizar un estudio detallado de novedosos conceptos incorporados en las constituciones políticas del Ecuador (2008) y de Bolivia (2009), como derechos de la naturaleza, Estado Plurinacional, interculturalidad crítica y *buen vivir*.

Para cerrar este acápite introductorio, hay que destacar que el presente texto es la continuación del trabajo de investigación doctoral titulado “La ampliación ontológico-política del *buen vivir/vivir bien* como praxis transmoderna”. Esta

tesis, actualmente en proceso de publicación como libro, fue defendida en septiembre de 2019 en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil y recibió en octubre de 2020, la mención de honor en los Premios Nacionales en Ciencias y Solidaridad de la Fundación Alejandro Ángel Escobar, en la categoría Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si la primera parte de mi camino investigativo estuvo centrada en la perspectiva de la ontología política (Blaser, 2016; Escobar, 2016, 2015; De la Cadena, 2017, 2015), esta segunda parte del trayecto se concentrará en los aspectos ético-políticos y jurídicos.

Metodología y Problema macro de investigación

Varias investigaciones (Crutzen, 2002; Klein, 2015) han corroborado con fundamentos empíricos que hacemos frente a una crisis civilizatoria multidimensional (ecológica, ambiental, económica, política y ética) que nos ubica hoy en el horizonte de la autoextinción como especie humana. Para algunos autores ya no se trata de una crisis profunda, sino de una *situación catastrófica* (Stengers, 2015). En la era geológica del *Antropoceno* (Crutzen, 2002) o mejor, del *Capitaloceno* (Haraway, 2015; Moore, 2014; Altvater, 2014) los cambios geológicos a nivel global son debidos a los efectos del sistema económico capitalista (antropocéntrico, extractivista). Como se hace hoy más evidente en 2022, la pandemia del Covid-19 ha profundizado las difíciles condiciones a las que se enfrentará la humanidad en los próximos años. Estamos frente a un momento dramático e inédito de la historia.

Para algunos pensadores latinoamericanos (Dussel, 1998, 2006, 2007; Quijano, 1992, 2000; Mignolo, 2005, 2007), este panorama dramático está ligado al *sistema-mundo capitalista moderno-colonial* que, podemos afirmar, se expresa colectivamente en el mundo occidental como sentido común en la ideología del *vivir mejor*, fundamentado a su vez en las concepciones modernas de individuo, temporalidad lineal, progreso material, crecimiento económico y desarrollo ilimitado. Como se planteó en el trabajo doctoral (Duque, 2019) este proyecto hegemónico globalizador/homogenizador/universalizador del vivir mejor (que podemos también llamar *ethos neoliberal*) basado en la explotación humana y de la naturaleza (*Madre Tierra*), realmente encubre un *vivir opulento* para una ínfima minoría de la población mundial (menos del 0,0001 %) y un *mal vivir* para las mayorías humanas y no-humanas, como ha sido descrito por varios informes internacionales, como el anual de OXFAM. Es aquí donde aparecen con toda su fuerza disruptiva los modelos o proyectos del *buen vivir/vivir*

bien o de los buenos vivires como una alternativa de transición civilizatoria e incluso como una posibilidad de hacer frente a este horizonte de la autoextinción.

Precisamente, las constituciones políticas de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), desde el diálogo intercultural y en la sabiduría ancestral, se han fundamentado en dos modelos/proyectos de buenos vivires. En Ecuador, el *Sumak Kawsay* (buen vivir para el pueblo kichwa) y en Bolivia, el *Suma Qamaña* (*vivir bien* para el pueblo aymara), han abierto una serie de horizontes inéditos para la reflexión filosófica y jurídica. Conceptos como derechos de la naturaleza (Madre Tierra o Pachamama), Estado plurinacional o buen vivir/vivir bien, entre otros, obligan a nuevas discusiones en el campo de la Filosofía y del Derecho. Es desde aquí que se empieza a hablar de términos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013).

Preguntas de investigación

Como se mencionó, la citada investigación doctoral se detuvo en el estudio de los modelos/proyectos del *Sumak Kawsay* (buen vivir para el pueblo kichwa del Ecuador) y el *Suma Qamaña* (vivir bien para el pueblo aymara de Bolivia) que fundamentan desde la sabiduría ancestral en diálogo intercultural, las constituciones políticas de ambos países. Es desde aquí que se empieza a hablar de conceptos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013), *Constitucionalismo Andino* (Fajardo, 2017) o *Constitucionalismo del Sur* (Lascarro-Castelar; Mejía-Turizo, 2019). Nos dirá a propósito Alejandro Medici (2013):

Si, como se ha dicho, toda constitución y toda práctica constitucional pueden comprenderse desde unas filosofías políticas públicas que las enmarcan, estas nuevas experiencias, denominadas “*el nuevo constitucionalismo latinoamericano*”, requieren entonces de unas nuevas filosofías políticas y de una nueva teoría constitucional. Se trata de un pensar constitucional enraizado en nuestra región [...] tomadas en conjunto estas experiencias surgidas en procesos políticos de movilización y transformación democrática pueden aportar insumos para renovar la teoría constitucional tradicional (p. 20).

Así pues, los acontecimientos histórico-políticos representados en las dos constituciones andinas referidas y expresados en una serie de conceptos inéditos para la filosofía política y del derecho (como Estado plurinacional, derechos de la naturaleza, pluralismo jurídico, interculturalidad crítica y *buen vivir*) impli-

can un nuevo horizonte analítico de reflexión que poco a poco empieza a ser explorado. Existen muchos trabajos internacionales desde el Derecho y la Ciencia Política que han investigado estos temas (Lascarro-Castellar, 2013, 2012; Medici, 2013, 2012; De Sousa Santos, B., 20010, 2009, 2007; Viciano-Pastor, 2011, 2012; Martínez-Dalmau, 2017, 2018; Gargarella, 2018); no obstante, dado que la tradición de la filosofía política y del derecho ha girado en torno a las coordenadas europeas¹, no existen todavía en nuestro contexto muchos trabajos que exploren los nuevos hitos teóricos alrededor de las constituciones políticas basadas en la sabiduría ancestral e intercultural del *buen vivir*.

Esta propuesta de investigación pretende, por tanto, abrir caminos en esta dirección profundizando el diálogo entre los inéditos desafíos filosófico-políticos del *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (a partir de aquí N.C.L) con la tradición filosófica de la filosofía política y del derecho contemporánea, por ejemplo, abriendo una discusión con las importantes obras de autores como Rawls (1997) y Habermas (1998). En esta dirección, la investigación buscará responder dos preguntas fundamentales:

- (1) ¿Cuáles son los alcances y límites de conceptos claves del N.C.L. como derechos de la naturaleza, Estado plurinacional, interculturalidad crítica y *buen vivir*?
- (2) ¿Hasta dónde podemos hablar de rupturas y continuidades entre la teoría constitucional tradicional, la filosofía política y del derecho canónica y el N.C.L.?

El Constitucionalismo de los Buenos Vivires

A partir de las nuevas constituciones políticas de Ecuador y Bolivia se empieza a hablar de conceptos como *Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano* (Medici, 2013), *Constitucionalismo Andino* (Fajardo, 2017) o *Constitucionalismo del Sur* (Lascarro-Castellar; Mejía-Turizo, 2019). Nos dirá a propósito Alejandro Medici (2013):

Si, como se ha dicho, toda constitución y toda práctica constitucional pueden comprenderse desde unas filosofías políticas públicas que las enmarcan, estas

¹ En Colombia la excepción la constituyen, por ejemplo, los recientes trabajos de Oscar Mejía Quintana (2021) y Diana Hincapié Cetina (2019), que exploran temas como el *giro decolonial*, la *teoría decolonial del derecho*, el *giro ontológico* y el *posfundacionalismo*.

nuevas experiencias, denominadas “*el nuevo constitucionalismo latinoamericano*”, requieren entonces de unas nuevas filosofías políticas y de una nueva teoría constitucional. Se trata de un pensar constitucional enraizado en nuestra región [...] tomadas en conjunto estas experiencias surgidas en procesos políticos de movilización y transformación democrática pueden aportar insumos para renovar la teoría constitucional tradicional (p. 20).

Así pues, los acontecimientos histórico-políticos representados en las dos constituciones andinas referidas y expresados en una serie de conceptos inéditos para la filosofía política y del derecho (como Estado plurinacional, derechos de la naturaleza, pluralismo jurídico, interculturalidad crítica y *buen vivir*) implican un nuevo horizonte analítico de reflexión que poco a poco empieza a ser explorado. De hecho, recientemente la discusión de la convención constitucional chilena ha retomado elementos como la plurinacionalidad y el buen vivir (desde el pueblo indígena Mapuche). [pendiente de desarrollo]

Ahora bien, según Wolckmer y Radaelli (2017) el N.C.L. es el inicio de un cambio paradigmático que se distancia del *constitucionalismo elitista* en (1) el terreno de la filosofía política a partir del concepto intercultural de *Estado plurinacional* y, (2) en el terreno de la filosofía del derecho a partir de un marco de pluralismo jurídico, que se expresa en el concepto de derechos de la naturaleza. Por tanto, desde el punto de vista teórico nos enfrentamos a novedades conceptuales que tendrán que abrirse al diálogo con la tradición filosófico-política que nos viene desde Paltón y se interroga por la justicia, el poder, las formas de gobierno, etc. Ya De Sousa Santos (2007, 2009, 2010), teniendo en cuenta la crisis ecológica y de desigualdad mundial, había realizado estudios comparativos internacionales sobre los diversos enfoques de la filosofía política y del derecho para señalar la novedad y los horizontes teórico-políticos que abre el N.C.L.

Desde un punto de vista más social, autores como Martínez-Dalmau (2018) se interrogan sobre los alcances democráticos y democratizadores del N.C.L. planteando la relación de los procesos constitucionales de Ecuador y Bolivia con los liderazgos populistas fuertes de Rafael Correa y Evo Morales. A partir de la pregunta por el funcionamiento de las constituciones del N.C.L., el autor afirmará que:

El fondo del debate en estos momentos estriba en conocer si el nuevo constitucionalismo latinoamericano propone procesos de cambio constitucional y de transformación social desde los fundamentos democráticos o, por el contrario, son simples instrumentos para el acceso de los gobiernos al poder con líderes

fuerzas cercanas al autoritarismo, pero que por ello mismo no contarían con ninguna capacidad real de transformación y serían programáticas (Martínez-Dalmau, 2018, p. 141).

Martínez-Dalmau concluirá que, efectivamente, han existido alrededor del N.C.L., “efectos transformadores son claramente demostrables en cuanto a la mejora de las condiciones de vida de las sociedades que han experimentado nuevos procesos constituyentes (2018, p. 159). No obstante, discutirá los efectos respecto al control democrático del poder. En otras palabras, alrededor del N.C.L. siguen existiendo interrogantes respecto al talante democrático de sus innovaciones.

Como la ha discutido (Laclau, 2005), la forma como tradicionalmente se ha entendido la democracia (neo)liberal y el Estado de Derecho se ha fundado en coordenadas individuales y procedimentalistas que no permiten el ejercicio de formas democráticas radicales. Es en este escenario que el papel de líderes fuertes viene a introducir una suerte de equilibrio, desde luego, no exento de riesgos. En Duque (2014) pude referirme a este debate contrastando la propuesta de la ética del discurso (Habermas, 2009) y la política deliberativa (Habermas, 1998, 2008) ante el desafío del (neo)populismo en Latinoamérica y las formas constitucionales innovadoras de radicalización de la democracia. De alguna manera, esta propuesta de investigación regresa a esta discusión con los nuevos elementos que aporta la teoría decolonial y el denominado giro ontológico en ciencias sociales que he venido estudiando en los últimos cinco años.

La ampliación ontológico-política del buen vivir

En la tesis doctoral (Duque, 2019) se argumentó que los proyectos/praxis del *buen vivir*, que fundamentan las constituciones políticas de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), basadas en el sentir/pensar/habitar de la *Madre Tierra*, constituyen una potencialidad crítica-emancipadora de carácter civilizatorio. Se trata de una respuesta desde el *Sur Global*, desde *los pueblos no[solo]modernos* (De la Cadena, 2015), al vivir mejor capitalista del mundo moderno-colonial. Asumiendo que no estamos ante un problema cultural, político o epistemológico, sino que hacemos frente *conflictos ontológicos* (Almeida, 2013; Blaser, 2016), se mostró, apoyado en la teoría decolonial y el *giro ontológico* en las ciencias sociales que el *buen vivir* representa una alternativa de ampliación ontológico-política basada en el diálogo de saberes, la *relacionalidad* (biocentrismo, cosmocentrismo) que confronta las coordenadas de la ontología dual *antropo-*

centrada que fundamenta el proyecto hegemónico globalizador/homogenizador del vivir mejor de la modernidad-capitalista.

Esta *ampliación ontológico-política* que representa el *buen vivir* no se basa sólo en un conjunto de creencias, posturas o preferencias, sino en la comprensión de que las llamadas “culturas” (andino-amazónicas ancestrales, en este caso) no son solo variantes interpretativas —o ficciones— sobre la condición humana sino, en términos heideggerianos, valiosas respuestas a la pregunta por el sentido del Ser/Estar, es decir, respuestas a las preguntas por lo que hay, por lo que existe y por nuestra relación con eso que hay que tiene inmediatas implicaciones políticas. En otras palabras, nos encontramos frente a la posibilidad de otros múltiples *mundos*, en especial aquellos *no[solo]modernos* que hacen frente desde el sentir/pensar/habitar de la *Madre Tierra* a la crisis civilizatoria multidimensional en el horizonte de la auto-extinción humana.

No se trata de postular, desde un lugar esencializado o alguna suerte de exterioridad privilegiada o una “nueva ontología”, sino comprender que la *relacionalidad* incluye el dualismo; en el mismo sentido, el *biocentrismo-cosmocentrismo* incluye al antropocentrismo. Es decir, que el agua sea considerada como “la leche de la *Madre Tierra*” no implica que no pueda también ser objetivada por la Ciencia Universal, entendida en términos de reduccionismo metodológico como H₂O. Obsérvese que la primera comprensión del agua como “leche de la Madre Tierra” (relacional, cosmocéntrica) incluye a la segunda forma de comprenderla como H₂O, pero no viceversa. De igual forma, que la *Madre Tierra* sea entendida como un ser vivo, como sujeto de derechos no implica un detrimento de los derechos humanos. Es en esta dirección que es posible exponer las ideas principales del *buen vivir* como principios ético-políticos que informen una inédita filosofía política y del derecho.

Figura 02 ▼ Relacionalidad
Fuente: Duque-Acosta



“Naturaleza” → Madre Tierra
Sujeto/individuo → Comunidad Ampliada
Tiempo lineal/futuro adelante → Tiempo cíclico / pasado adelante
Ontología dual → Ontología relacional
Antropocentrismo → Cosmo-bio-centrismo
Religiosidad trascendente → Espiritualidad Inmanente
Anglo-eurocentrismo → Diálogo de saberes/prácticas
Estado Nación → Estado Plurinacional
Uni-verso → Pluriverso
Vivir Mejor (Mal Vivir – Vivir Opulento) → Buen Vivir/Vivir Bien

Conclusiones: del paradigma del vivir mejor al bio-paradigma de los buenos vivires

Como se mencionó, en los últimos años se ha venido hablando de un “Giro Ontológico” en las ciencias sociales y humanas que introducirá una dimensión política en la discusión ontológica, y una dimensión ontológica en la discusión política. Esto implica revisar las preguntas y, sobre todo, las respuestas, que nos hemos dado o que hemos aceptado sobre la realidad, lo existente, sobre el mundo o mejor, sobre los mundos. Es aquí donde se inscribe la ampliación ontológico-política que representan los buenos vivires.

Desde nuestro contexto latinoamericano, este “Giro Ontológico” puede entenderse como una profundización del “Giro descolonial”² que desde la década de los años 90’s había colocado en primer plano la necesidad de descolonizar los discursos académicos y las prácticas investigativas asumiendo la dimensión pluriétnica e intercultural profunda de nuestro territorio-continente, América-Abya Yala. Por ejemplo, pensemos en la diferencia que puede existir entre considerar la naturaleza como un objeto o recurso, o considerarla, mejor: sentirla, habitarla, como nuestra Madre Tierra o Pachamama, de la cual somos parte integrante.

² Protagonistas de este llamado “giro descolonial” podemos recordar a Aníbal Quijano, Enrique Dussel, Walter Dignolo, Ramon Grosfoguel, Santiago Castro-Gómez, Rita Segato, María Lugones, entre otros.

Precisamente, en esta clave ontológico-política, desde Colombia hemos estado reflexionando sobre lo re-evolucionarios que pueden ser los proyectos o modelos de los Buenos Vivires, como el Vivir Sabroso del que venimos hablando en las últimas semanas gracias a la palabra sabia, telúrica y ancestral de la lideresa Francia Elena Márquez, vicepresidencia por el Pacto Histórico.

Tenemos un antecedente cercano, pues ya en países como Ecuador (2008) y Bolivia (2009) se habían dado discusiones similares que terminaron consagrando respectivamente al Buen Vivir (Sumak Kawsay en lengua kichwa) y al Vivir Bien (Suma Qamaña en lengua aymara) como uno de sus fundamentos constitucionales. Igualmente, en la actual convención constitucional de Chile se han incluido elementos de la sabiduría ancestral indígena mapuche y guaraní.

Escuchar la sabiduría profunda, milenaria, de nuestros pueblos nos permite comprender que, de a pocos, vamos ganando claridad sobre un inmenso desafío ético, político, económico y espiritual, que implica no sólo una toma de conciencia cognitiva sino un despertar, una ampliación de nuestro nivel de conciencia corporal (o ampliación de nuestra identidad egóica), para sentir lo que somos: cuerpos-tierra, territorios-cuerpos, territorios-vida. En este sentido, el desafío colectivo es encontrar los caminos para transicionar de un “paradigma” (antropocéntrico, dualista, monocultural, eurocéntrico, uni-versal) hacia un bio-paradigma (biocéntrico, relacional, intercultural, fundado en el polílogo de saberes y prácticas, pluri-versal, pluri-nacional). En otras palabras, nos estamos abriendo a la profundidad de los interrogantes, intuiciones y sentires que nos permitan transicionar de un Vivir Mejor capitalista, fundado en el “paradigma” hacia los Buenos Vivires, hacia el Vivir Sabroso, si se quiere, pos-capitalista, conectado con el bio-paradigma, con una política de la vida y para la vida.

Bibliografía

- Acosta, A. (2008) “El Buen Vivir: una oportunidad para construir”. *Revista Ecuador Debate*, 75, pp. 33-48.
- Almeida, M. (2013) Caipora e outros conflitos ontológicos. *R@U Revista de Antropologia da UFSCar* (1) 7-28.
- Altvater, E. (2014) El capital y el Capitaloceno. *Revista Mundo Siglo XXI*, (8)33, 5-15.
- Anzaldúa, G. (2016) *Borderlands/ La frontera: la nueva mestiza* Madrid: Capitán Swing.

- Blaney D./Tickner, A. (2017) Worlding, Ontological Politics and the Possibility of a Decolonial IR. *Millennium: Journal of International Studies*. Vol 45, Issue 3, 293–311.
- Biset, E. (2021) ¿Qué es una ontología política? *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 15, 323–346.
- Blaser, M. (2016) Reflexiones sobre la ontología política de los conflictos medioambientales. *Revista América Crítica*, (3)2, 63-79.
- Crutzen, P. (2002) Geology of Mankind. *Nature*, (415)6867, 23.
- De La Cadena, M. (2017, mayo 17) *¿Qué son, quiénes son y qué quiere decir seres de la tierra?* RedGE Perú. Disponible en:
- De La Cadena, M. (2015) *Earth Beings. Ecologies of Practice Across Andean Worlds*. Durham: Duke University Press.
- De Sousa Santos, B. (2011) Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(54), 17-39.
- De Sousa Santos, B. (2010) *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. La Paz-Bolivia: Plural Editores- IIDS.
- De Sousa Santos, B. (2009) Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad. En: *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala.
- De Sousa Santos, B. (2007) La reinención del Estado y el Estado plurinacional. En: *Revista OSAL*, (22) 23-46. Buenos Aires: CLACSO.
- Dos Santos, A./Tola, F. (2016) ¿Ontologías como modelo, método o política? debates contemporáneos en antropología. *Revista AVÁ* no. 29, 71-98.
- Dussel, E. (2007) *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Madrid: Trotta.
- Dussel, E. (2006) *20 tesis de política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Dussel, E. (1998) *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.

- Duque, C. (2019) *La ampliación ontológico-política del Buen Vivir/Vivir Bien como praxis transmoderna*. Tesis doctoral. Recuperada de: <http://repositorio.unicamp.br/jspui/handle/REPOSIP/335688>
- Duque, C. (2014) La ética del discurso ante el desafío del (neo)populismo en Latinoamérica y la radicalización de la democracia. *Revista CS*, (13) 47-84.
- Escobar, A. (2016) *Autonomía y Diseño. La realización de lo comunal*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Escobar, A. (2015) Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de Antropología Social*, (41) 25-38.
- Fajardo, L. (2017) El Constitucionalismo Andino y su desarrollo en las Constituciones de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela. *Revista Diálogos de Saberes*, (47) 55-75.
- Gargarella, R. (2018) Sobre el “Nuevo constitucionalismo latinoamericano”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (27)1, 109-129.
- González Varela, S. (2015) Antropología y el estudio de las ontologías a principios del siglo XXI: sus problemáticas y desafíos para el análisis de la cultura. *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXI, no. 42, Universidad de Colima, México, 39-64.
- González-Abrišketa, O./Carro-Ripalda, S. (2016) La apertura ontológica de la antropología contemporánea. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, Vol. 71, no. 1, 101-128
- Gott, R. (2005) *Hugo Chávez and The Bolivarian Revolution: The Bolivarian Revolution in Venezuela*. New York: Verso Books.
- Guardiola-Rivera, O. (2010) *What if Latin America Ruled the World?: How the South Will Take the North Through the 21st Century*. Londres: Bloomsbury Press.
- Habermas, J. (2009) *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2008) *Más allá del Estado nacional*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (1998) *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

- Haraway, D. (2016) *Staying with the Trouble: Making Kin in the Chthulucene*. Durham: Duke University Press.
- Haraway, D. (2015) Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kin. *Environmental Humanities*, (6) 159-165.
- Hincapié, D. y Castro, L. (coord.) (2019) *Filosofía del derecho GlocAL. ¿Prolegómenos hacia una teoría decolonial del derecho?* Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Jorquera, J. (2005) *Venezuela: The Revolution Unfolding in Latin America*. Sídney: Resistance Books.
- Klein, N. (2015) *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Buenos Aires: Paidós.
- Laclau, E. (2005) *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lascarro-Castellar, D. y Mejía-Turizo, J. (2019) Nuevo constitucionalismo en Latinoamérica: Perspectivas epistemológicas. *Revista de la Facultad de Derecho*, (46) 24-48.
- Lascarro-Castellar, D. (2012) De la hegemonía (neo)constitucional a la estrategia del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Revista Jurídica de la Universidad de Caldas*, 9(2) 58-69.
- Lascarro-Castellar, D. (2013) *Poder y constitucionalismo. El sonido de las "voces decoloniales"*. Bogotá: Editorial Universidad Libre.
- Martínez-Dalmau, R. (2018) ¿Han funcionado las Constituciones del nuevo constitucionalismo latinoamericano? *Revista Derecho & Sociedad*, (51) 191-205.
- Martínez-Dalmau, R. (2017) Constitucionalismo democrático e innovación constitucional en Ecuador: la Constitución de 2008. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, (47) 81-102.
- Medici, A. (2013). Nuevo constitucionalismo latinoamericano y giro decolonial. Seis proposiciones para comprenderlo desde un pensamiento situado y crítico. *Revista El Otro Derecho*, (48)19-62.
- Medici, A. (2012) *Constitución Horizontal. Teoría Constitucional y Giro Decolonial*. Chiapas: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat, Universidad Autónoma de San Luís Potosí.

- Mejía-Quintana, O. y Hincapié, D. (2021) *Posontológico, posfundacional, posjurídico. Más allá de la filosofía y la teoría del derecho colonial en la sociedad GloCal*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Mignolo, W. (2007) *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.
- Mignolo, W. (2005) La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.), Buenos Aires: Clacso.
- Moore, J. (2014) "The Capitalocene Part I: On the Nature and Origins of Our Ecological Crisis". Disponible en línea: http://www.jasonwmoore.com/uploads/The_Capitalocene__Part_I__June_2014.pdf
- Peña y Lillo, J. (2009) Procesos constituyentes en el mundo andino. Bolivia y Ecuador en perspectiva comparada. *Revista OSAL*, (10)25, 79-98.
- Quijano, A. (2000) Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina, en *Colonialidad Del Saber y Eurocentrismo* (Edgardo Lander, editor) UNES-CO-CLACSO.
- Quijano, A. (1992) Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Revista Perú Indígena*, (13)29, 11-20.
- Rawls, J. (1997) Teoría de la justicia. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Rivera-Cusicanqui, S. (2018) *Un mundo Ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Buenos Aires, Tinta Limón editores.
- Rivera-Cusicanqui, S. (2010) *Chhixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires, Tinta Limón editores.
- Ruiz Serna, D./Del Cairo, C. (2016) Los debates del giro ontológico en torno al naturalismo moderno. *Revista de Estudios Sociales*, No. 55, 193-204.
- Stengers, I. (2015) *No tempo das catástrofes*. São Paulo: Cosac e Naify editora.
- Svampa, M. et al. (2010) *Debatir Bolivia. Perspectivas de un proyecto de descolonización*. Montevideo: Taurus.
- Viciano, R. (2012) *Estudios sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano*. Valencia: Tirant lo Blanch

- Viciano, R. y Martínez, R. (2011) El nuevo constitucionalismo latinoamericano fundamentos para una construcción doctrinal. *Revista general de derecho público comparado*, (9) 1-24
- Viveiros de Castro, E. (2013) *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio*. Entrevistas. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, Plurinacionalidad y Decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa*, (9) 131-152.
- Wolckmer, A. y Radaelli, S. (2017). Refundación de la teoría constitucional latinoamericana: Pluralidad y descolonización. *Derechos y Libertades*, (37) 31-50.

El lenguaje en las nuevas tecnologías

[_DOI:https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.495](https://doi.org/10.52043/fnv.v3i4.495)

Cleóbulo Sabogal Cárdenas

Licenciado en Filosofía y Letras.
Jefe de Información y Divulgación de la Academia Colombiana de la Lengua.

“El lenguaje es el vestido del pensamiento”, sostuvo el poeta, ensayista y lexicógrafo inglés Samuel Johnson. Con esta máxima, el autor del *Diccionario de la lengua inglesa* ratificó la estrecha relación que siempre ha existido entre lenguaje y pensamiento. De ahí que el filósofo y escritor español Miguel de Unamuno haya afirmado que “la lengua no es la envoltura del pensamiento, sino el pensamiento mismo”.

El lenguaje —dijo el gramático español Rafael Seco (1988)— “es el gran instrumento de comunicación del que dispone la humanidad, íntimamente ligado a la civilización, hasta tal punto que se ha llegado a discutir si fue el lenguaje el que nació de la sociedad o fue la sociedad la que nació del lenguaje” (p. 7). Y tanta importancia le dio al lenguaje el filósofo francés René Descartes que en su celeberrimo *Discurso del método* manifestó que lo único que distingue al hombre del animal no es la inteligencia, sino la capacidad para el lenguaje.

Pues bien: el lenguaje, como «conjunto de sonidos articulados con que el hombre manifiesta lo que piensa o siente», como «sistema de comunicación verbal», como «manera de expresarse» y como «estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular» (Diccionario de la lengua española, 2004), pone al descubierto el interior del ser humano, y este proceso, que puede ser oral o escrito, patentiza, entre otras cosas, el nivel de conocimiento que él tiene de su lengua materna.

Por esa razón, cuanto más conozcamos un idioma, más posibilidades de comunicación y de expresión tendremos, aunque haya que reconocer la veracidad de las palabras del desaparecido maestro de traductores español, Valentín García Yebra (2003): “no hay nadie que domine su propia lengua, si por dominarla se entiende conocer todos sus recursos y todas las posibilidades de usarlos. [...] Por eso conviene saber lo mejor posible la lengua propia antes de contactar con otra” (p. 22). Dicho de otra manera: “en la práctica, no hay nadie que posea todas las palabras y todos los usos del idioma” (Seco, 1988, p. 7).

Todo esto nos lleva a creer que, con lo poco o mucho que podamos conocer de nuestro idioma, debemos expresarnos lo mejor posible, tanto en lo oral como en lo escrito, pues están en juego nuestro prestigio, educación, cultura, profesión, etc. Y como el lenguaje escrito es más exigente que el oral, necesitamos hacer un esfuerzo mayor para que nuestros textos sean inteligibles y estén libres de yerros, entendiendo por estos no solo los errores de ortografía, sino también los relacionados con la sintaxis y la semántica.

Sin embargo, mención especial merecen las cacografías o disgrafías, pues son las que saltan a la vista y llaman la atención de los usuarios del idioma. Además, al decir del maestro de la ortografía y la ortotipografía españolas, José Martínez de Sousa (2008), “una buena ortografía (valga la redundancia) es la mejor tarjeta de presentación en cualquier situación humana en que uno tenga que expresarse por escrito. Las faltas de ortografía son como heridas del texto, heridas sangrantes y en algunos casos escandalosas” (p. 24).

Así y todo, cabe aclarar que, según el profesor español José Polo (2006), “las más graves de las faltas de ortografía son las que se relacionan con la puntuación” (p. 317), pero, curiosamente, estas no suelen escandalizar a nadie: todo lo contrario, pasan inadvertidas para la mayoría de los hispanohablantes, quizá porque la puntuación es “uno de los aspectos más complejos de la ortografía” (Sousa, 2008, p. 379).

A este respecto, cabe recordar las palabras del filólogo hispano Leonardo Gómez Torrego (2009): “puntuar bien un texto indica en el que escribe rigor mental, claridad de ideas y cierta familiarización, consciente o inconsciente, con el funcionamiento sintáctico de la lengua” (p. 126). Por eso, cualquiera que sea el soporte de expresión, escribamos siempre a conciencia, pues la buena redacción no admite excepciones y hoy, más que nunca, escribir está de moda, ya que, como dice la profesora española Estrella Montolío (2002) “lejos de alejarnos de la palabra escrita, la incorporación de la informática a nuestras vidas nos ha devuelto la pasión por la escritura. Leemos en la pantalla. Escribimos con el teclado. Enviamos mensajes; intervenimos en charlas en tiempo real; navegamos por Internet. Siempre textos” (p. 11).

No obstante, son, precisamente, las nuevas tecnologías como el correo electrónico, las salas virtuales de conversación, las bitácoras y las redes sociales, las que sacan a la luz nuestros muchos o pocos conocimientos del idioma, y si nuestros escritos contienen errores, pronto estaremos en la picota, y nuestra reputación se verá perjudicada y quedará a merced del ciberespacio. Claro está que esto solo le interesará a quien tenga conciencia lingüística, ame y respete el idioma.

Esto no quiere decir que no podamos utilizar un lenguaje braquigráfico cuando se requiera, es decir, que abreviemos las palabras por rapidez y economía de espacio, puesto que el empleo de abreviaciones se documenta desde la Antigüedad, como el uso de las letras iniciales en los nombres propios. A este propósito, es bueno recordar que “los procedimientos y signos de abreviación que hoy uti-

lizamos son el resultado de la depuración de un sistema desarrollado en época romana, consolidado en la época medieval y perfeccionado en la actualidad” (RAE y AALE, 2010, p. 566); pero una cosa es una abreviación gráfica y otra muy distinta, una falta ortográfica.

Al respecto, los autores del *Manual de estilo del correo electrónico* afirman que “el hecho de escribir con el pulgar lleva a la gente a redactar peor y ser más abrupta, por lo que no es esta la mejor opción para enviar un mensaje, aunque si eliges mantener la etiqueta de «enviado desde una PDA» puede que los demás te perdonen tus pecados” (Shipley y Schwalbe, 2008, p. 37). Además, como no es raro leer mensajes electrónicos empedrados de errores y tampoco es difícil encontrar estos en ciberpáginas, bitácoras y muros de redes sociales, muchos usuarios del idioma afirman, sin temor alguno, que cada día se escribe peor y que la pobreza léxica es abrumadora. Supongo, entonces, que le están dando la razón al periodista y escritor Álex Grijelmo (1998), quien en su libro *Defensa apasionada del idioma español* sostiene: “Se ha perdido la vergüenza por no escribir bien y ya no se reclama cierta elegancia en ello”(p. 10).

Mención especial merece la pobreza de vocabulario, ya que es muy notoria en los jóvenes hispanohablantes, tanto en su habla como en su escritura. Recordemos que “la lengua es la herramienta básica de trabajo de cualquier profesional” (Rodríguez, 2022, p. 271), y si desconocemos las palabras, ¿con qué trabajaremos?, ¿cómo lograremos comunicarnos acertadamente?, ¿cómo haremos para que nuestros escritos sean adecuados, efectivos, coherentes y correctos?

A propósito de esto, hace unos años se efectuó un estudio para determinar el número de voces que un hablante de a pie suele utilizar, y el resultado no pudo ser más desalentador: en promedio, manejaba unos dos mil términos, aunque alcanzaba a comprender hasta cinco mil. Recientemente, los estudios indican que lejos de aumentar el caudal léxico, lo empobrece cada vez más y que por eso el hispanohablante medio usa unos quinientos vocablos en su conversación diaria. ¿Y qué son quinientas palabras frente a las más de quinientas mil que tiene nuestra rica y milenaria lengua española?

Así y todo, muchos lingüistas y filólogos son más optimistas y opinan que en la actualidad, por el auge de las nuevas tecnologías, se escribe más, pero no necesariamente peor, pues observan que los internautas hacen un esfuerzo mayor para no incurrir en yerros idiomáticos, ya que, entre otras cosas, temen el escarnio porque la escritura es pública y se ha pasado del soliloquio al coloquio.

Además de las consabidas faltas, también abundan en la red los extranjerismos inútiles, quizá por el desconocimiento de las voces equivalentes españolas y por “el complejo de inferioridad ante el mundo anglosajón. Lo adoramos como al becerro de oro, y eso nos lleva a emplear sus palabras o copiar sus expresiones para así sentirnos más importantes”, como asegura el mencionado periodista Álex Grijelmo (2004, p. 21). Sin embargo, este fenómeno no es nuevo, pues, a mediados del siglo pasado, el sacerdote jesuita Félix Restrepo (1956) afirmó: “Hay gentes con tal complejo de inferioridad, que donde ven una palabra extranjera la recogen en seguida por dárselas de importantes” (p. 79). Por esa misma época, el académico colombiano Roberto Restrepo (1955) sostuvo que “en lo que se habla y se escribe, por desconocimiento de lo propio[,] se mendiga tanto a lenguas extrañas, que se hace aparecer la nuestra como una zarrapastrosa nutrida sólo por lo que otras le dan” (p. 9).

No obstante, como no todo en la vida es blanco o negro, debemos reconocer tanto lo positivo como lo negativo que nos ha traído la tecnología en cuanto a hábitos escriturales se refiere. Pienso, sin ánimo de equivocarme, que ha sido más lo positivo, porque el gusto por la palabra, la pasión por escribir y expresar lo que pensamos, sentimos, experimentamos y soñamos y el deseo de leer para aprender y opinar reafirman lo que siempre hemos creído: “Hasta el momento, saber significa saber leer, saber escribir” (Montolío, 2007, p. 11).

Por eso, quiero citar lo dicho por los autores del libro Saber escribir: “La palabra conecta el mundo con los ciudadanos en la historia contada por medio del lenguaje. *La palabra se convierte en protagonista de las historias escritas*. Por ello, hemos de mimarla, cuidarla y usarla con el mismo esmero con que un pintor usa y combina el color para hacer atractiva su obra pictórica. La palabra hay que saborearla, degustarla y gozarla acústicamente. Pero también hay que disfrutar de ella al ensamblarla armónicamente en el texto escrito sin romper el compás natural que acompaña su elección” (Lobato, 2007, p. 74).

Así pues, sopesemos cada uno de nuestros vocablos al pronunciarlos y al escribirlos, ya que “la palabra, [...] como la arcilla, como el color, se maneja por el artista para concretar su mensaje, para realizar su obra. Es preciso dominarla, conocer sus perfiles, su énfasis, su alcance...” (Villaverde, 1965, p. 9) y, según el filósofo chino Confucio, “quien no conoce bien la fuerza de las palabras no puede conocer bien a los hombres”.

Bibliografía.

- García Yebra, V. (2003). *El buen uso de las palabras*. Madrid: Gredos.
- Gómez Torrego, L. (2009). *Ortografía práctica del español*. Madrid: Instituto Cervantes/Espasa.
- Grijelmo, Á. (1998). *Defensa apasionada del idioma español*. Madrid: Taurus.
- Grijelmo, Á. (2004). *La punta de la lengua*. Bogotá: Aguilar.
- Martínez de Sousa, J. (2006). *La palabra y su escritura*. Gijón: Trea.
- Martínez de Sousa, J. (2008). *Ortografía y ortotipografía del español actual* (2.ª ed.). Gijón: Trea.
- Montolío, E. (2002). *Manual práctico de escritura académica* (Vol. I). Barcelona: Ariel.
- Montolío, E. (2007). *Saber escribir*. En J. Sánchez Lobato (Coord.), Instituto Cervantes/Aguilar. Bogotá.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Restrepo, F. (1956). *El castellano naciente*. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones.
- Restrepo, R. (1955). *Apuntaciones idiomáticas y correcciones de lenguaje* (2.ª ed.). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Rodríguez, L. P. (2022). *El español es un mundo*. Barcelona: Arpa.
- Seco, R. (1988). *Manual de gramática española*. Bogotá: Círculo de Lectores.
- Shipley, D., & Schwalbe, W. (2008). *Enviar: manual de estilo del correo electrónico*. Madrid: Taurus.
- Villaverde, F. (1965). *Palabras liminares*. En H. Toscano (Ed.), *Hablemos del lenguaje*. Nueva York: Joshua B. Powers.

Revista FACTA NON VERBA Número 04 - diciembre de 2023

ISSN: 2805-7643 (En línea)

ISSN: 3028-3302 (Impreso)

factanonverba@unimeta.edu.co